

	<b>REFERENDUM CONFIRMATORIO 22-23 DE MARZO DE 2026</b>
¿Para qué se vota?	Con decreto del Presidente de la República del 13/01/2025, publicado en la “Gazzetta Ufficiale”, Serie General, n. 10 del 14/01/2026, se establecieron las fechas del 22 y del 23 de marzo de 2026 para el referéndum ex art. 138 de la Constitución: “Normas relativas a la organización jurisdiccional y creación del Tribunal disciplinario”
¿Cómo se vota?	La votación en el exterior se realiza por correspondencia. Los sobres deberán enviarse al Consulado siguiendo atentamente las indicaciones de la hoja informativa presente en el sobre electoral y utilizando únicamente el material proporcionado en el mismo.
¿Quiénes pueden votar en el exterior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los electores inscriptos en el AIRE que recibirán directamente el sobre electoral en su domicilio en el exterior.</li> <li>• Los italianos que se encuentren temporalmente en el exterior durante al menos tres meses, exclusivamente por motivos de trabajo, estudios o tratamiento médico, y a los familiares que convivan con ellos en el exterior.</li> </ul> <p>ATENCIÓN: los votantes que se encuentren temporalmente en el extranjero deben presentar una solicitud específica directamente al municipio italiano de residencia antes del 18 de febrero de 2026 para recibir el sobre electoral.</p>
¿Puedo votar en Italia?	Los electores inscriptos en el AIRE que deseen votar en Italia deben comunicar su intención al consulado correspondiente en un plazo máximo de diez días a partir de la convocatoria, es decir, antes del 24/01/2026. Dicha intención puede revocarse en cualquier momento antes del 24/01/2026.
¿Cuándo se vota?	<p>En Italia se vota el domingo 22 y el lunes 23 de marzo de 2026.</p> <p>Los electores en el exterior votan antes, por correspondencia. Los sobres electorales serán enviados a la dirección de residencia antes del 4 de marzo de 2026.</p> <p>Serán enviados a Italia para el escrutinio solo los sobres con los votos que hayan llegado a la oficina consular de referencia hasta las 16 hs. del jueves 19 de marzo de 2026.</p> <p>ATENCIÓN: los electores que no hubiesen recibido hasta el 8 de marzo el sobre electoral podrán contactar la oficina consular para solicitar el duplicado.</p>

